



COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER

CARTA MEDICA VIRTUAL Marzo 19 DE 2011 - 83
colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

REUNION DEL COLEGIO MEDICO.

La Junta Directiva se reunió para considerar dos aspectos de interés general; la situación del ahora llamado "HOSPITAL UNIVERSITARIO"; creemos que se termina el periodo del actual gobernador y la Universidad Industrial de Santander no decidirá si acepta o no la oferta del mandatario para que se hiciese cargo de administrarlo; entiendo que hubo comisiones que estudiaron juiciosamente, desde diferentes puntos de vista la conveniencia o no, sin que se llegase a ninguna determinación.

También se hicieron algunos comentarios sobre la ley 1438 de 2011, en lo referente a los Hospitales Universitarios.

Por el temor a extendernos más de la cuenta, solo publicamos partes de los comunicados que el CONSEJO NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD, ha expedido con relación a las nuevas normas que tocan a nuestra profesión.

"Entendemos la necesidad de mantener la actualización del conocimiento profesional mediante procesos de recertificación, los cuales apoyamos en forma decidida. Pero es imprescindible que en Colombia se cumpla con los siguientes criterios: que sean gratuitos, que sea voluntarios, que el sistema garantice el acceso a la educación continua de todos los profesionales y que sean flexibles. CNPS-05

ACADEMIA DE MEDICINA

El jueves 17 de Marzo en el Club del Comercio se reunió el Capítulo de Santander de la Academia Nacional de Medicina.

El programa de fondo estuvo a cabo del Dr. Juan Daniel Ordoñez quien nos compartió su trabajo INSUFICIENCIA RENAL AGUDA: ACTUALIZACION EPIDEMIOLÓGICA, RELACIÓN CON LA INSUFICIENCIA RENAL CRONICA Y CONSECUENCIAS CLINICAS.

Además nos comunicó sus experiencias con la Fundación Kaiser grupo de Medicina Prepagada que atiende a un poco más de 10 millones de usuarios en el Estado de California.

Igualmente comentó sobre el "OBAMACARE", sus ventajas, desarrollo del programa y obstáculos que la clase política republicana ha puesto en su camino hasta el punto que no se sabe si para el 2014 habrá despegado o no, esta promesa del citado presidente.

"Considera que la autonomía intelectual para la toma de decisiones es inherente a las profesiones; la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas, libre y autónoma, es su razón de ser y es el accionar en el marco de la autonomía intelectual lo que lleva a cada una a tratar y a resolver los aspectos relacionados con su objeto social.

La autonomía profesional se fundamenta en el conocimiento científico y en el juicio racional, en el área de su competencia y es garante de que el profesional en ejercicio actúe para cumplir la función social y su imperativo ético. Los profesionales de la salud toman decisiones y solo emiten opiniones cuando se trata de una interconsulta. Por ello rechazamos como determinante el Artículo 105 de la ley 1438 de 2011, el cual consideramos gravemente violatorio de la autonomía profesional". CNPS-06

COMUNICADOS.